



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 129-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar con comercio y servicios en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0044.** Expedida a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificado por aviso al señor **DAIRO ALFONSO VIDAL PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.700.133**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DAIRO ALFONSO VIDAL PEREZ.**

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.